



**Ports de Balears**



**Autoritat Portuària de Balears**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS  
SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS”**

**AÑO 2022**

**E21-0162**



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS”

## ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
    - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
  - 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
    - 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO
    - 2.2.2 DESARROLLO DEL SERVICIO
  - 2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO
    - 2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA
    - 2.3.2 MEDIOS PERSONALES
    - 2.3.3 INSTALACIONES
    - 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS
- 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS
  - 3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO
  - 3.2 MEDICIÓN Y ABONO
  - 3.3 FACTURACIÓN
- 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
  - 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS



- 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
- 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
- 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
- 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
- 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 5 CONDICIONES GENERALES
  - 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA
  - 5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
  - 5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
  - 5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
  - 5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES
    - 5.6.1 INCUMPLIMIENTOS
    - 5.6.2 PENALIZACIONES
  - 5.7 TRABAJOS NO AUTORIZADOS
  - 5.8 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO
- 6 CONSIDERACIONES FINALES

## ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN

ANEJO 2: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

### “MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS”

#### Objeto del contrato:

Trabajos de mantenimiento de los desfibriladores externos semiautomáticos de la Autoridad Portuaria de Balears

#### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) con el objeto de cooperar en las tareas de salvamento, así como en la prevención y control de las emergencias y primeros auxilios, dispone de un total de 18 desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) adquiridos mediante el expediente de “Adquisición instalación, formación y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos (DESA) para la APB” (P.O. 05.17). Los equipos instalados son modelo Philips Hear Start FRx y están ubicados según se describe a continuación:

- 8 en el puerto de Palma, uno en cada Estación Marítima, uno en el edificio sede de la APB y uno en el control de acceso a los Muelles Comerciales.
- 2 en el puerto de Alcúdia, uno en la Estación Marítima y uno en las oficinas de la APB.
- 3 en el puerto de Maó, en cada una de las Estaciones Marítimas y uno en las oficinas de la APB.
- 3 en el puerto de Eivissa, uno en la nueva Estación Marítima, otro en la Estación de Tráfico Local y uno en las oficinas de la APB.
- 2 en el puerto de la Savina, uno en la Estación Marítima y uno en las oficinas de la APB.

A través del expediente “Suministro de 6 unidades DESA portátiles para vehículos de la policía” (P.O. 124.17) se adquirieron un total de 8 equipos portátiles, modelo Philips Hear Start FRx, y distribuidos de la siguiente manera:

- 2 en vehículos del puerto de Palma.
- 1 en vehículo del puerto de Alcudia
- 1 en vehículo del puerto de Maó
- 1 en vehículo del puerto de Eivissa.
- 1 en vehículo del puerto de la Savina.

Por ello, la APB, en calidad de titular de los equipos, procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS”



## 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato** de “**MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS**” de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

**Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir. Lógicamente, el licitador podrá mejorar estas condiciones en su oferta, lo cual, se valorará técnicamente, haciendo hincapié que todo lo ofertado como mejora será de obligado cumplimiento.**



## 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

### 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario para **garantizar el servicio** de todos y cada uno de los elementos, equipos e instalaciones que conforma la instalación de cara a minimizar las averías y asegurar su correcto funcionamiento.

Se trata de un contrato de **mantenimiento completo** de los equipos y sistemas que conforman la infraestructura, siendo el adjudicatario el responsable de un perfecto funcionamiento de todas las instalaciones para poder ofrecer un buen servicio.

El mantenimiento se prestará conforme a las Recomendaciones y protocolos previstos por la European Resuscitation Council (ERC) y el Consejo Español de Resucitación Cardiopulmonar (CERCP).

Para conseguir cumplir con todo lo establecido, dispondrá de cuantos medios humanos, materiales, maquinaria y auxiliares sean precisos, realizándose para ello un **mantenimiento completo**, en el que se incluye:

#### - **Mantenimiento preventivo**

Se entiende como mantenimiento preventivo el conjunto de operaciones necesarias para asegurar el funcionamiento de los equipos de manera constante, con el mejor rendimiento energético posible, conservando permanentemente la seguridad de las personas, del edificio y la defensa del medio ambiente.

Estas acciones programadas están destinadas a garantizar el buen funcionamiento de la infraestructura y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos, equipos e instalaciones.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo que se compromete a llevar a cabo sobre las instalaciones descritas y sus componentes. Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo del presente Pliego.

#### - **Mantenimiento correctivo**

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de la supervisión continua como de peticiones y avisos efectuados por el Responsable del Contrato o las personas designadas.

En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento la reposición de elementos como electrodos, baterías, material de botiquín, etc.

#### - **Formación**

Engloba las acciones formativas para el uso y manejo de los equipos según se establece en el Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears

### 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento objeto del presente pliego se refieren a los siguientes emplazamientos:

#### **Lote 1. Puerto de Palma**

- 8 DESA fijos

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0162.- “MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS”



- 2 DESA portátiles

## Lote 2. Puerto de Alcúdia

- 2 DESA fijos
- 1 DESA portátil

## Lote 3. Puerto de Maó

- 3 DESA fijos
- 1 DESA portátil

## Lote 4. Puerto de Eivissa y la Savina

- 5 DESA fijos (3 en Eivissa y 2 en la Savina)
- 2 DESA portátiles (1 en Eivissa y 1 en la Savina)

## 2.2 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

La prestación de servicios que a continuación se describen son aquellos que como mínimo han de ser prestados por el contratista para el desarrollo del servicio.

### 2.2.1 INICIO DEL SERVICIO

#### 2.2.1.1 Estado de lo equipos. Informe inicial

La empresa adjudicataria recibirá los equipos en su estado real al comienzo de la actividad del servicio sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

Durante el **primer mes** desde el inicio de los trabajos, el adjudicatario realizará un informe donde se certifique la idoneidad de todos los equipos y se certifique las deficiencias.

En el informe inicial se relacionarán las posibles mejoras/sustituciones de equipos de cara a mejorar las prestaciones de la infraestructura debido a su antigüedad o características. Cada una de las mejoras se deberá acompañar por una estimación económica desglosada, como mínimo, en mano de obra, materiales y medios auxiliares. Será decisión del Responsable del Contrato la ejecución de estas actuaciones. La tramitación de dichas mejoras/sustituciones se tramitarán en rama documental independiente puesto que estarían fuera del ámbito del contrato de mantenimiento.

Los elementos que estén provisionalmente fuera de servicio o no operativos (si los hubiere) también formarán parte del contrato y el licitador deberán tenerlos en cuenta a la hora de realizar la propuesta técnica puesto que deberán ser objeto del mantenimiento preventivo/correctivo que corresponda para garantizar que funcionan correctamente cuando vuelvan a entrar en servicio. Dichos equipos también deberán tenerse en consideración, a los efectos oportunos, en la elaboración del informe inicial, en el inventariado detallado de equipos y en su etiquetado.

La entrega de este informe inicial fuera del plazo exigido (segundo mes) implicará que sea el nuevo adjudicatario el que se haga cargo de las deficiencias detectadas, si las hubiere.



Lo no reflejado en este informe y que corresponda a las instalaciones objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable del Contrato la posterior corrección de defectos y anomalías no recogidas en este informe.

## **2.2.1.2 Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO)**

La APB tiene implantado un GMAO que constituye la herramienta de control, supervisión y desarrollo del servicio. En este sentido constituye la plataforma de interacción entre la APB y el propio contratista por lo que al inicio de los trabajos se facilitarán las llaves de acceso a dicha plataforma como usuario para el seguimiento del mantenimiento. **Será de obligada utilización por parte del contratista. Todos los trabajos que se realicen deberán tener una Petición de Servicio (en adelante PDS) asignada**

Todas las intervenciones que se hagan y las incidencias que se produzcan dentro del ámbito de aplicación del Pliego se reflejarán en este sistema de gestión. Para lo cual, tanto el personal designado por la APB como el del contratista podrá introducir todas las incidencias y visualizar su estado. También el propio personal de mantenimiento podrá abrir incidencias. No se podrán eliminar las actuaciones una vez ejecutadas.

Se utilizará un sistema de codificación de tareas que permite identificar fácilmente si se trata de una intervención correspondiente a mantenimiento programado o a un correctivo, así como en qué estadio se encuentran las incidencias y las intervenciones (asignadas, realizadas, cerradas, pendientes, etc.).

El sistema permite introducir observaciones relativas en las intervenciones, adjuntar imágenes, etc. También posibilita la obtención de listados según determinados criterios: centro, fecha, operario, estado de las órdenes de trabajos (abierta/ejecutada), operaciones por especialidades, etc.

## **2.2.1.3 Etiquetado de elementos**

El contratista deberá proceder **obligatoriamente**, durante el **primer mes** del servicio, al etiquetado de todos los elementos que constituyen la infraestructura con el código GMAO (dato a suministrar por la APB). Las etiquetas de identificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberá cuidarse que las etiquetas se coloquen de modo que se acceda a ellas, se lean y se modifiquen con facilidad, si es necesario.
- Las etiquetas deberán ser resistentes y la identificación deberá permanecer legible toda la vida útil prevista del elemento. **No podrán estar escritas a mano.**
- Las etiquetas no deberán verse afectadas por humedad ni manchas cuando se manipulen.
- Las etiquetas empleadas en el exterior u otros entornos agresivos deberán diseñarse para resistir los rigores de dicho entorno.

Si se realizan cambios, las etiquetas deberán inspeccionarse para determinar si es necesario actualizar la información recogida en las mismas.

El sistema de rotulación será el indicado por el Responsable de la APB o persona que delegue.

Cualquier referencia a un elemento de la instalación que se haga en la documentación (informes, incidencias, etc.) se hará siguiendo dicha codificación, no admitiéndose cualquier otro método de identificación.



## 2.2.1.4 Cuadros de planificación

Durante el **primer mes** de servicio, el contratista tendrá que elaborar los cuadros de planificación con la programación anual de las actuaciones programadas de acuerdo con la propuesta técnica que realice el licitador y cumpliendo con los mínimos fijados en el anejo. Se tendrán que detallar todas las operaciones previstas para el mantenimiento preventivo para su aprobación por parte del Responsable de la APB.

Dicho plan se tendrá que ir actualizando por el contratista a lo largo de la vigencia del servicio.

La elaboración de los cuadros de planificación revestirá gran importancia puesto que el GMAO será la herramienta a través de la cual se irán supervisando y certificando los trabajos. No podrá certificarse ningún trabajo que no esté planificado con anterioridad y que cuente con el visto bueno de la supervisión de dichos trabajos.

## 2.2.2 **DESARROLLO DEL SERVICIO**

### 2.2.2.1 Dirección, organización e inspección de los servicios.

Todos los trabajos y procedimientos de mantenimiento objeto de este servicio se atenderán a las recomendaciones de los fabricantes y, como a instancia superior, a las recomendaciones o normas emitidas por los organismos oficiales competentes, así como a la legislación vigente.

La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria, sin perjuicio de que el Responsable de la APB pueda en cualquier momento asignar prioridad a unos u otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

La empresa adjudicataria designará una persona como Responsable directo del servicio que lleve la coordinación y dirección técnica del mismo, preste asesoramiento técnico y legal sobre la totalidad de los equipos. Deberá tener una presencia física estipulada en los medios personales del presente pliego.

El adjudicatario realizará y entregará al Responsable de los trabajos, cuanta documentación e informes sean precisos, siendo al menos los recogidos en el este Pliego, en los plazos allí definidos.

Lo no reflejado en estos informes y que corresponda a las infraestructuras objeto de este Pliego, será aceptado tácitamente por el adjudicatario como correcto, pudiendo ser exigida por el Responsable de la APB la posterior corrección de defectos y anomalías no señaladas en los mismos.

### 2.2.2.2 Horario laboral

Los trabajos descritos en este documento se llevarán a cabo durante el horario laboral que comprende la franja de lunes a viernes, de las 08:00 a las 15:00 horas, excepto sábados, domingos y festivos.

### 2.2.2.3 Mantenimiento preventivo

Consiste en el conjunto de acciones periódicas regladas de revisión, inspección, ajustamiento, limpieza y sustitución de elementos, respondiendo en su conjunto a las prescripciones normativas vigentes en cada momento y a las actuaciones reflejadas en el anejo. **Las gamas que aparecen en dicho anejo deben considerarse como actuaciones mínimas a realizar.**

Estas acciones programadas están destinadas a conservar y garantizar el buen funcionamiento de los equipos y reducir en lo posible las averías. En este sentido el adjudicatario realizará cuantas pruebas, revisiones e inspecciones sean precisas, preceptivas o no por norma, a fin de evitar cualquier fallo o incidencia durante la vida útil de todos los elementos y equipos.



Cada equipo dispondrá de un adhesivo en el que figure la fecha de la última revisión realizada.

**Este mantenimiento incluye el mantenimiento normativo**, que es el que establece la reglamentación de aplicación, tanto a nivel estatal, autonómico o local, y de acuerdo a los procedimientos y frecuencias previstas en dicha reglamentación. Quedan comprendidas, por lo tanto, en el alcance del mantenimiento preventivo las operaciones prescritas por los reglamentos y disposiciones legales de aplicación, tanto los vigentes en el momento que entre en vigor el contrato como los que se promulguen durante su periodo de validez.

En la oferta técnica se deberá indicar las actuaciones y frecuencias de mantenimiento preventivo que se compromete a llevar a cabo sobre las instalaciones descritas y sus componentes. **Como mínimo se deberán respetar las frecuencias y actuaciones relacionadas en el anejo del presente Pliego.**

El contratista dispondrá del personal y de los medios necesarios para realizar este tipo de mantenimiento.

Todas las actuaciones a realizar propuestas por el contratista se reflejarán en la **Petición de Servicio (en adelante PDS)** generada por el GMAO y el contratista tendrá para ello un plazo determinado para ejecutarlas. Una vez ejecutadas dichas actuaciones serán supervisadas por el personal designado por la APB, haciendo constar CONFORME o NO CONFORME con expresión de las discrepancias para cada uno de los puntos de inspección.

El mantenimiento programado preventivo **cumplirá con los siguientes objetivos:**

- Mantener un adecuado estado de las instalaciones a fin de garantizar el funcionamiento ofertado.
- Mantener actualizada y en perfecto estado la **etiquetación de todos los elementos**.
- Respetar en la ejecución de los trabajos, la defensa del medio ambiente y la seguridad y salud en el trabajo.
- Conseguir una disminución en los gastos de reparación, reducción de la pérdida de valor de los equipos así como el ahorro derivado de la correcta utilización de las instalaciones.

**Consideraciones relativas al mantenimiento preventivo:**

1. El contratista deberá contar con la correspondiente conformidad de OCAE para la ejecución de las tareas de mantenimiento.
2. El contratista deberá enviar con una antelación de una semana, el jueves o viernes, una planificación de los trabajos a realizar durante la semana siguiente al Responsable del Contrato y a OCAE.
3. A modo general, en cada emplazamiento se realizará primero las tareas de mantenimiento preventivo. Será durante este mantenimiento preventivo en el que se identificarán las tareas de mantenimiento correctivo (si es que existen).
4. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
5. Todas las PDS de mantenimiento preventivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
6. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.



## 2.2.2.4 Mantenimiento correctivo

Se considera mantenimiento correctivo a la reparación de deficiencias y averías aparecidas en cualquier elemento, equipo o instalación para restablecer el servicio y recuperar la plena disponibilidad, ya sean derivadas de las acciones de mantenimiento preventivo y normativo como de averías avisadas por el Responsable del Contrato o las personas designadas, con excepción de los casos de posible mal uso y los actos de vandalismo o sabotaje.

El adjudicatario resolverá cualquier incidencia o fallo de cualquier elemento, equipo o instalación, reponiendo las piezas, elementos o sistemas que se precisen para volver al nivel óptimo de funcionamiento.

En este sentido, se engloban dentro de este tipo de mantenimiento la reposición de los electrodos, baterías, material de botiquín, etc. **Será responsabilidad del contratista el control específico de aquellos repuestos que cuenten con fecha de caducidad.**

El mantenimiento correctivo se realizará en el lugar donde se encuentre ubicado el equipo / instalación averiado. Caso de no ser posible la reparación “in situ”, se desmontarán y trasladarán los elementos necesarios a sus talleres, corriendo por cuenta del adjudicatario los gastos de desmontaje, transporte y montaje. **En este caso, el contratista facilitará un DESA de sustitución hasta la reposición del DESA original.**

### Procedimiento de resolución de incidencias

El procedimiento para la resolución de las incidencias-averías será el que se indica a continuación:

1. Responsable del contrato (o en quien delegue) avisará a la empresa contratista a través de:
  - a. Una PDS del GMAO que asignará al contratista. La hora en la que se asigna la PDS constituirá el inicio del tiempo de respuesta.
  - b. El teléfono de contacto facilitado. Posteriormente, la APB abrirá la correspondiente PDS en el GMAO, en la que se anotará la hora en la que se ha efectuado el aviso. Esta comunicación constituye el inicio del tiempo de respuesta.
2. Una vez la empresa se persone en las instalaciones de la APB, el técnico deberá fotografiar el equipo/elemento averiado. La hora en la que se toma la fotografía constituirá el final del tiempo de respuesta. Dicha fotografía se adjuntará a la PDS asignada en el GMAO para que el Responsable del Contrato pueda, a través de los metadatos, cotejar dicha información.
3. Cuando la empresa subsane la avería se procederá a cambiar el estado de la PDS a “realizada”, adjuntándose una fotografía del equipo reparado.
4. Será el personal designado por la APB el que dé por “cerrada” la incidencia si, efectivamente, el equipo vuelve a estar operativo.

### Consideraciones relativas al mantenimiento correctivo:

1. El contratista deberá contar con la correspondiente conformidad de OCAE para la ejecución de las tareas de mantenimiento.
2. El contratista deberá enviar con una antelación de una semana, el jueves o viernes, una planificación de los trabajos a realizar durante la semana siguiente al Responsable del Contrato y a OCAE.
3. A modo general, las tareas de mantenimiento correctivo se generarán a partir de las inspecciones realizadas en las operaciones de mantenimiento preventivo.
4. TODAS las actuaciones de mantenimiento correctivo tendrán PDS asociada, tanto si tienen coste para la APB como si no.
5. En todas las PDS de mantenimiento correctivo, el contratista deberá rellenar obligatoriamente la casilla de “Coste estimado” de la PDS generada. Si el campo está a 0 se entenderá que no tiene coste para la APB. El paso de estado de la PDS de “Pendiente” a “Asignada” autoriza al contratista a proceder a la reparación de la avería.



6. No se certificará ningún trabajo que no tenga PDS asociada. Será responsabilidad del contratista cambiar el estado de las PDS (“iniciada” – “realizada”) para que pueda procederse a su supervisión y cierre.
7. Todas las PDS de mantenimiento correctivo asignadas en GMAO deberán pasar a estado “realizada” obligatoriamente dentro del mes en curso que se pretenda certificar el trabajo. Es decir, si un trabajo asociado a una PDS se tiene que certificar dentro del mes de marzo por ejemplo, la PDS deberá pasar a estado “realizada” como muy tarde día 31 de marzo.
8. Los trabajos se abonarán con cargo a la partida correspondiente del presupuesto. Dichas partidas incluyen todos los costes (medios auxiliares, gestión de residuos, seguridad y salud, desplazamientos, etc.) que debe hacer frente el contratista. La APB no asumirá ningún coste adicional.

#### **2.2.2.5 Estimación del coste de averías**

Las averías que se produzcan se abonará con cargo a la partida alzada de mantenimiento correctivo debido a que:

1. La suma de los importes de las partidas con precios unitarios relacionados en la valoración del servicio superan el 80% del total de licitación.
2. No es posible prever a priori todas las averías que se pueden producir durante el servicio y, por lo tanto, asignar un precio unitario a cada una de ellas.

#### **2.2.2.6 Garantía**

Todas las intervenciones que se realicen en el marco del presente contrato contarán con una **garantía mínima de UN (1) AÑO** desde el momento en el que se efectúe la operación.

La garantía se entiende que es TOTAL, incluyendo materiales aportados y mano de obra, y afectará a todos los gastos que puedan ocasionar tales como transporte, desplazamiento de operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

Todas las piezas, accesorios y recambios que se empleen en los trabajos estarán debidamente homologados.

#### **2.2.2.7 Tiempos de respuesta**

Se define como el tiempo que transcurre entre que se realiza el aviso por parte de la APB y el personal técnico del contratista se persona hasta el lugar de la avería. Se establece un tiempo de respuesta de **CUARENTA Y OCHO (48) horas durante el horario laboral**.

El licitador podrá mejorar en su oferta el tiempo de respuesta antes indicado. En caso de superar el tiempo de respuesta ofertado el adjudicatario aceptará las penalizaciones que más adelante se exponen.

El adjudicatario acudirá, en el tiempo máximo de respuesta ofertado, al lugar de cualquier incidencia que pudiera darse. En el supuesto que dicha actuación no la realizara el adjudicatario y fuera preciso que la realizara el personal de conservación o en su defecto una empresa externa, además de aplicársele al adjudicatario las penalizaciones correspondientes, se le incluirá los costes de dichos trabajos. La primera vez se les aplicará el coste simple, la segunda vez el doble del coste y así sucesivamente, independientemente de las penalizaciones a aplicar y si por reiteración fuera aplicable la rescisión o no del contrato.



## 2.2.2.8 Comunicación autoridades competentes

En el caso de que alguno de los equipos sea utilizado en alguna emergencia se procederá de la siguiente manera:

1. La APB dará aviso al adjudicatario del incidente.
2. El adjudicatario retirará el equipo utilizado (dejando uno de sustitución) y se procederá a la extracción de información para su posterior tratamiento y al cambio de electrodos, así como una revisión general de funcionamiento.
3. El adjudicatario emitirá el correspondiente informe médico con la información registrada por el DESA durante su funcionamiento
4. El adjudicatario comunicará a los servicios sanitarios y/u organismos competentes los eventos grabados y registrados, y cumplimentará el oportuno registro según establezca la normativa en vigor (actual o futura) en las Illes Balears, así como, en caso de ser una exigencia normativa, aportar los datos almacenados en los equipos.

## 2.2.2.9 Formación

El principal objetivo de la acción formativa es dotar de conocimientos básicos en técnicas de Reanimación cardiopulmonar y uso del desfibrilador semiautomático al personal de la APB para que adquiera habilidades como conocimientos para poder informar al 112 de la situación de la víctima y así poder enviar el recurso sanitario adecuado, dar respuesta inmediata a una parada cardiaca con desfibrilador semiautomático, que si se aplican esta técnicas de una forma tanto precoz como eficiente se multiplicarán la posibilidades de supervivencia de la persona afectada, como el poder dar respuesta ante otros tipos de urgencias hasta la llegada de servicios sanitarios.

Esta acción formativa es también válida como acción formativa para la autoprotección de los trabajadores según la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya que dota a los alumnos de conocimientos básicos en medidas preventivas, ya sea en intervención, uso correcto de equipos y soporte vital.

**Formación reglada** (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears). Será responsabilidad del adjudicatario la comunicación de los datos de los trabajadores formados a las autoridades competentes. Se distinguen dos modalidades de formación:

1. Curso inicial de Soporte Vital Básico y DESA  
Curso de min. 8h de duración, máx. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo I del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre.
2. Curso de Reciclaje de Soporte Vital Básico y DESA (cada 3 años)  
Curso de min. 3h de duración, máx. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo III del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre.

El contratista realizará, con cargo a la partida correspondiente, sesiones de formación al personal de la APB designado por el Responsable del Contrato en colaboración con la unidad de Recursos Humanos.

En principio se prevé la celebración de una sesión formativa anual del curso inicial en la isla de Mallorca, Menorca y Eivissa, pero el Responsable del Contrato podrá solicitar sesiones adicionales si así lo considera necesario. Se consensuará con el contratista el día y hora de las sesiones.

Se realizaría en modo presencial en las dependencias de la APB.



## 2.2.2.10 Documentación a entregar

El contratista realizará y entregará al Responsable de la APB cuanta documentación e informes sean precisos a lo largo de la vigencia del servicio.

Todos los informes y documentos deberán ir firmados por el Responsable Técnico del contratista.

Como mínimo, se generarán los siguientes documentos:

- **Informes de periódicos**, en los que se especifiquen los trabajos realizados durante el periodo, con la conformidad del Responsable del Contrato o por quien éste delegue. Estos informes deberán ser coherentes con la planificación de los trabajos realizada por el contratista y aprobada por el Responsable del Contrato. Todo ello será **imprescindible para la conformidad** del Responsable del Contrato de los **protocolos** previos a la tramitación de cualquier certificación.

Se deberán adjuntar a la PDS de GMAO correspondiente en un único PDF firmado digitalmente por el Responsable Técnico del contratista. Se deberán enviar, como máximo, el último día del mes a las 23.59 horas.

**El contenido mínimo del informe** será el siguiente:

- o Portada: Título y número de expediente. Lote correspondiente

En este caso, a modo de ejemplo

“MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA)  
EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS”

LOTE 1. PUERTO DE PALMA

E21-0162

xx de xxxxx de 2022

- o Relación ordenada y resumida de **tareas de mantenimiento ejecutadas durante el mes** en cuestión para cada equipo, etc. así como trabajos en curso y/o pendientes. En esencia se trata de recoger de manera clara y concisa el estado de los equipos e instalaciones y del estado de mantenimiento de los mismos.
- o Estado de las comprobaciones e inspecciones a realizar según las gamas de mantenimiento. Propuesta de resolución de averías/deficiencias, recomendaciones y propuestas de mejora (cada una con una estimación de coste)
- o Fotografías ilustrativas de los trabajos realizados
- o Variaciones en el inventario con respecto al ejemplar entregado al inicio del servicio.
- o Otras cuestiones que sean indicadas por el Responsable del Contrato o que el adjudicatario considere conveniente incluir. (Fotografías, listas de chequeo, Peticiones de Servicio del GMAO, etc.)

El modelo del informe técnico será aprobado previamente por el Responsable del Contrato. Deberá contener, como mínimo, los apartados indicados anteriormente y su formato podrá ser modificado por el Responsable



del Contrato para ir corrigiendo de manera más efectiva toda la información relacionada con la prestación de este servicio.

## 2.2.2.11 Gestión del inventario

La empresa se comprometerá al mantenimiento del inventario actual y a mantenerlo actualizado cada vez que se modifique algún elemento del mismo dentro de la plataforma GMAO (averías, nuevos elementos, etc.). El inventario deberá **estar actualizado en todo momento**.

El inventario se tendrá que seguir actualizando y completando debido a correcciones, ampliaciones, etc. a lo largo de la duración del contrato por parte del contratista, sin ningún coste para la APB.

Toda la información anterior deberá estar estructurada, actualizada y siempre accesible al personal de la APB en el momento que lo requiera.

## 2.2.2.12 Datos de contacto

El contratista pondrá a disposición del Responsable del Contrato los datos de contacto para la gestión ordinaria de los trabajos descritos:

- Teléfono móvil del responsable técnico del contratista a través del cual la APB podrá coordinar los trabajos
- Correo electrónico para las diferentes comunicaciones entre la APB y el contratista: notificación de las incidencias-reparaciones, documentos para el abono de los trabajos, etc.
- Teléfono de asistencia técnica para comunicar las incidencias-reparaciones.

## 2.2.2.13 Gestión medioambiental

Será por cuenta de la empresa mantenedora la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica generados por su actividad en relación al servicio de mantenimiento.

El mantenedor proporcionará a la propiedad los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable.

Todo el personal de la empresa contratista que intervenga en los trabajos contratados debe conocer los requisitos ambientales que le sean de aplicación.

La empresa contratista cumplirá con todos los requisitos legales establecidos en los ámbitos comunitario, estatal, autonómico y municipal. Por tanto, será responsable de cualquier incumplimiento legal derivado de una mala gestión ambiental en sus trabajos.

Cualquier daño ocasionado por la empresa contratista al medio ambiente durante el desarrollo de los trabajos contratados será asumido enteramente por ella. La APB no se hace responsable de los posibles costes derivados del mismo: p.e. control, medición, corrección, sanción, indemnización.

En el caso de la empresa contratista subcontrate alguno de los trabajos, la nueva empresa contratada estará obligada a cumplir todos los requisitos ambientales aplicables a la primera.



La empresa contratista solicitará y comunicará toda la información en materia ambiental necesaria: requisitos ambientales, consultas, datos, incidentes, informes.

La empresa contratista realizará el control operacional, seguimiento y medición relativos a los residuos, vertidos, emisiones y ruidos generados por ella en el desarrollo de sus trabajos.

En caso de incumplimiento de los requisitos legales y/o ambientales, la APB podrá adoptar las medidas adecuadas para resolver dicha situación, incluida la resolución del servicio, dependiendo de la naturaleza del perjuicio causado.

La APB se reserva el derecho de solicitar resarcimientos y compensaciones a la empresa contratista por motivo de los costes económicos adicionales derivados de sus incumplimientos: degradación ambiental, sanciones, denuncias o deterioro de la imagen pública.

La empresa contratista informará a la APB de todos los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar en el desarrollo de los trabajos.

La APB podrá efectuar inspecciones sobre los aspectos ambientales de las actividades a realizar, durante todas las fases de ejecución.

La empresa contratista se asegurará que las instalaciones utilizadas en el desarrollo de sus trabajos están ordenadas y limpias.

Las zonas que sufran alguna alteración temporal como consecuencia de los trabajos efectuados por la empresa contratista serán devueltas por éste a su estado original a la finalización de dichos trabajos.

## **2.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA, MEDIOS Y CONDICIONES DE SERVICIO**

La empresa adjudicataria deberá contar, en el momento de la adjudicación, de todas las licencias y autorizaciones sectoriales exigibles para la realización de los trabajos descritos en este documento.

Los medios humanos, técnicos y materiales del adjudicatario deberán ser los suficientes para el desarrollo de todas estas tareas, y con las características y los conocimientos precisos para cumplir todas las funciones encomendadas en cada momento. En cualquier caso, se deberán respetar siempre las exigencias de la normativa vigente en todo el plazo contractual.

### **2.3.1 ESTRUCTURA DE LA EMPRESA**

La empresa adjudicataria establecerá una estructura funcional que operará con la lógica y la asignación de responsabilidades y autoridad necesarias para facilitar un servicio adecuado a los objetivos de este servicio, y será capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar la documentación e información recogida en este Pliego.

La empresa adjudicataria mantendrá la estructura suficiente para atender las necesidades del conjunto de equipos objeto del servicio de mantenimiento, con los medios personales y técnicos mínimos que se relacionan a continuación.

El adjudicatario será el responsable de la administración del servicio y qué recursos pondrá a disposición, siguiendo las instrucciones y exigencias mínimas definidas al Pliego y asumiendo una actitud que proporcione una atención segura y responsable.



**En este sentido, el adjudicatario deberá relacionar en su proposición técnica los medios humanos y técnicos que pone a disposición del servicio.**

## 2.3.2 MEDIOS PERSONALES

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar un mantenimiento integral (preventivo + correctivo) de todas las instalaciones, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura **y los tiempos de respuesta ofertados.**

Este servicio se podrá ofrecer de manera directa o subcontratando según se establezca en el Cuadro de Características... Esta separación de medios humanos propios y ajenos deberá quedar muy clara.

El adjudicatario aportará cuanto personal sea preciso para realizar los servicios requeridos, disponiendo para ello del personal adecuadamente cualificado para garantizar un funcionamiento óptimo de la infraestructura.

Se realizarán las oportunas sustituciones para cubrir tanto los periodos de vacaciones como las bajas laborales, sin desmerecer la calidad del servicio ni las características del personal.

Todo el personal asignado a la contrata tendrá que ir identificado como trabajador de su empresa.

Por ello, el licitador presentará un equipo de trabajo formado por técnicos con la cualificación y experiencia necesaria para hacer frente a los trabajos indicados. En cualquier caso, el licitador podrá mejorar lo exigido en este apartado incluyendo perfiles adicionales. La mejora que se realice será la que se exigirá durante el seguimiento del servicio.

El equipo de trabajo adscrito a la oferta para realizar los trabajos deberá estar compuesto, **como mínimo**, de:

1. **Responsable Técnico de la empresa y dirección técnica del servicio:** con experiencia de al menos 5 años en trabajos de mantenimiento similares.

Esta persona será **el único interlocutor válido con la APB**, ejerciendo las funciones de enlace entre la empresa contratista y el Responsable de la APB. Llevará el control, la supervisión, la coordinación y dirección técnica del servicio y prestará asesoramiento técnico y legal.

Mantendrá reuniones semanales con el Responsable del Contrato.

Subscribirá toda aquella documentación que se genere durante el desarrollo del servicio, por la veracidad y fiabilidad de la cual tendrá que responder profesionalmente.

Se tendrán que prever las ausencias y nombrar un sustituto.

### **En relación al mantenimiento preventivo y correctivo**

Para los trabajos relativos al funcionamiento y a los servicios indicados en el presente documento que refieren a dichos servicios, el contratista deberá contar, como mínimo de:

1. **Técnico montador:** con experiencia de al menos 3 años realizando trabajos similares.
2. **Ayudante montador:** con experiencia de al menos 2 años realizando trabajos similares.

El equipo humano para el mantenimiento preventivo y correctivo deberá estar **permanentemente implantado** en las siguientes islas para poder hacer frente a los tiempos de respuesta indicados:

- Lote 1 y 2: Mallorca
- Lote 3: Menorca



- Lote 4: Eivissa

### 2.3.3 INSTALACIONES

El adjudicatario deberá disponer de un local en **cada una de las islas antes indicadas para los lotes a los que se licite** desde el que gestionar el suministro y mantenimiento de los equipos, ya sea de la empresa, subcontratistas o distribuidores de la marca. El adjudicatario, antes del inicio de los trabajos se deberá acreditar al Responsable del contrato la disponibilidad de dichas oficinas.

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos, si la Dirección de la APB lo considera oportuno.

Deberán disponer de todo el equipamiento necesario tanto de sistemas informáticos como de ofimática para poder desarrollar los trabajos según lo indicado en el pliego.

### 2.3.4 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas de mantenimiento descritas.

**El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:**

- Vehículo de carga ligero para el traslado de los equipos de mantenimiento a los distintos lugares de trabajo.

#### 2.3.4.1 Stock de repuestos

El adjudicatario deberá mantener un stock de repuestos necesario y adecuado a las instalaciones a mantener. Tendrá a disposición de la APB un equipo fijo y portátil en caso de avería o en caso de uso del desfibrilador.



## 3 PRESUPUESTO MÁXIMO, PLAZO, PRÓRROGAS E INICIO DE LOS TRABAJOS

Tal y como aparece en el ANEJO I: VALORACIÓN, asciende el presupuesto de licitación a:

**LOTE 1:** Asciende el presupuesto de licitación del servicio a DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS con NUEVE CÉNTIMOS (**12.576,09 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS con SESENTA Y NUEVE EUROS (**60.341,69 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 2:** Asciende el presupuesto de licitación del servicio a SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS con CINCO CÉNTIMO (**7.295,05 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a TREINTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES EUROS con UN CÉNTIMO (**35.033,01 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 3:** Asciende el presupuesto de licitación del servicio a OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS con OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (**8.308,86 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (**39.945,42 €**) sin incluir el IVA.

**LOTE 4:** Asciende el presupuesto de licitación del servicio a DIEZ MIL CUARENTA Y CINCO EUROS con TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (**10.045,36 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato para CINCO (5) AÑOS asciende a CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS con CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (**48.274,52 €**) sin incluir el IVA.

Para determinar la oferta con mejor relación calidad-precio, según establece el artículo 145 de la LCSP, se utilizará una pluralidad de criterios definidos en el Cuadro de Características entre los que figura el precio. Para evaluar el criterio “precio” se utilizará el importe de licitación ofertado por la empresa contratista obtenido a partir de los precios unitarios de cada partida de acuerdo con la plantilla de cálculo facilitada en la plataforma de licitación

El presupuesto de adjudicación será el ofertado por el contratista.

**Los precios unitarios, con el coeficiente de adjudicación resultante, se mantendrán invariables a lo largo de la vigencia del contrato, prórrogas incluidas.** El importe de cada una de las prórrogas es el indicado en el ANEJO I: VALORACION y son el resultados de los trabajos a realizar durante la vigencia de las prórrogas. **No es coincidente con el presupuesto de licitación (del primer año) debido a que hay trabajos que únicamente se van a ejecutar al inicio del contrato.**

Los precios, con el coeficiente de adjudicación resultante, comprenden la totalidad de gastos que tenga que hacer frente el adjudicatario para el desarrollo de los trabajos, así como todos los impuestos y tasas que sean consecuencia del mismo, incluso el IVA, sin que pueda imputarse a la APB ningún pago por estos conceptos.

Para efectuar la adjudicación se valorarán cada uno de los aspectos de las ofertas de los licitadores, adjudicándose el servicio a la oferta con mejor relación calidad-precio para la APB, sin que obligatoriamente tenga que ser la mejor oferta económica.

### 3.1 PRÓRROGAS E INICIO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución de los trabajos será de **UN (1) AÑO a partir del acta de inicio de servicio.** Dicho contrato **podrá ser prorrogado en CUATRO (4) posibles prórrogas de UN (1) AÑO cada una.**



## 3.2 MEDICIÓN Y ABONO

No se establece compromiso alguno en las mediciones de las partidas a ejecutar. Los importes a abonar por la APB estarán subordinados a los trabajos realmente realizados en la forma indicada en este pliego, de forma que el contratista no podrá exigir el pago de importes mínimos de ningún tipo.

**Por necesidades del servicio y debido a que no es posible conocer las actuaciones de mantenimiento correctivo a realizar, la APB podrá certificar una medición mayor en relación a la prevista inicialmente en el presupuesto de determinadas partidas en detrimento de otras, siempre dentro del límite del presupuesto adjudicado.**

La unidad de medición de cada trabajo será la indicada en la descripción de la partida económica. En caso de omisión o contradicción entre documentos o partes de documentos, será la indicada por el Responsable del Contrato.

Para el abono de los trabajos, **sólo se admitirán los precios de licitación, afectados por el coeficiente de adjudicación resultante.**

**El abono de los trabajos se realizará por unidad realmente ejecutada**, siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato o en quien delegue. El importe a resarcir se obtendrá de la multiplicación de la medición de los trabajos **realmente ejecutados** (y aprobados por el Responsable del Contrato o en quien delegue) por el precio unitario de dicho servicio (afectados por el coeficiente de adjudicación resultante).

Dicho importe será abonado mediante certificaciones periódicas a medida que se concluyan los trabajos y siempre que éstos hayan sido aceptados por el responsable del contrato.

Para ello se elaborará el documento “Relación valorada” que contendrá la relación de los trabajos realizados, multiplicados por el precio unitario ofertado. Los cálculos se realizan siempre “a origen”, descontándose para cada periodo lo abonado en el periodo anterior.

Dicha “Relación valorada” deberá ser **firmada electrónicamente** de conformidad, como mínimo por el representante de la Empresa adjudicataria y por el Responsable del Contrato. Su cumplimentación será indispensable para el abono de los trabajos realizados.

El Responsable del Contrato elaborará el documento “Certificación” a partir de la información recogida en la “Relación valorada” y hará llegar al representante de la empresa adjudicataria el **ID de certificación asignado**.

## 3.3 FACTURACIÓN

Una vez facilitado el número ID de certificación (nunca antes), el contratista podrá proceder a la emisión de la factura electrónica en FACE.

**Para que la factura sea válida deberá aparecer:**

1. ID de certificación asignado
2. Datos identificativos del expediente y para cada lote son:
  - E21-0162-1 para el lote 1
  - E21-0162-2 para el lote 2
  - E21-0162-3 para el lote 3
  - E21-0162-4 para el lote 4
3. Importe de facturación, que deberá ser coincidente al segundo decimal con el de la relación valorada



## 4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021

#### ESPECÍFICOS

- Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

#### OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

En las operaciones de mantenimiento se tendrá que dar cumplimiento tanto a la normativa y reglamentación técnica de aplicación a los elementos como las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes, siguiendo criterios de buenas prácticas en su mantenimiento.

### 4.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.



Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.

### 4.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, ello no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

### 4.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

### 4.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente las superficies de Zona Portuaria que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

### 4.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

##### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.



- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

#### DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

## 4.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.



## 4.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación del recinto portuario.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

## 4.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.



## 5 CONDICIONES GENERALES

### 5.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las “Relaciones valoradas” y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

### 5.2 UNIDADES ENCARGADAS DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA

Sin perjuicio de las facultades del responsable del contrato, la APB podrá designar unidades encargadas del seguimiento y ejecución ordinaria de los diferentes lotes del contrato descritos en el presente documento.

Las funciones de las unidades de seguimiento y ejecución ordinaria serán:

- Gestión y seguimiento de la ejecución de los trabajos
- Aportar todos los datos necesarios para comprobar la veracidad de las certificaciones a realizar conjuntamente con el responsable del contrato y con el conocimiento del jefe de la unidad de gasto correspondiente.

En caso de discrepancia prevalecerá el criterio del responsable del contrato.

### 5.3 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) La mano de obra, que será especializada y homologada.
- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.
- c) Los medios auxiliares necesarios.



- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Después de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar al Responsable de la APB la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de mantenimiento que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

## 5.4 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.



Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.

En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

## 5.5 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

## 5.6 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido.

### 5.6.1 INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos que pueda cometer el Contratista en la prestación del servicio se clasificarán en muy graves, graves y leves.

#### 5.6.1.1 Incumplimientos muy graves

- La acumulación de cuatro incumplimientos leves en un mes.
- La acumulación de dos incumplimientos graves en dos meses.
- La realización por personal o empresa diferente de la adjudicataria de cualquier labor de inspección, reparación, sustitución, comunicación o documentación del servicio relacionada con el alcance del contrato.
- La detección en cualquier inspección aleatoria por parte de la APB de cualquier irregularidad respecto de los informes de las actuaciones que pueda suponer fallo grave de la infraestructura.
- La sustitución de cualquier pieza sin la debida justificación.
- La sustitución de cualquier pieza por otra defectuosa esté o no homologada.
- El uso de piezas reutilizadas sin justificar y sin la autorización del Responsable del contrato.



- La falsedad de la documentación acreditativa de la adecuación de los materiales.
- La firma de los informes y/o actas por técnico no competente.
- Retraso u omisión en la entrega de los informes de estado durante más de dos meses.
- La no actualización de informes de meses anteriores que hubiesen sido entregados incompletos por un periodo de cinco meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de más de un mes.
- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a tres meses.
- El retraso reiterado (dos comunicaciones previas se considera que implica reiteración) injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- El incumplimiento de las obligaciones del servicio contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiere), o si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de dos semanas.
- La falsedad en la información aportada por el adjudicatario a la APB en relación al servicio.
- La no resolución de un incumplimiento grave en el plazo de una semana desde su notificación.

## 5.6.1.2 **Incumplimientos graves**

- La acumulación de tres incumplimientos leves en un mes.
- La no resolución de un incumplimiento leve en el plazo de una semana.
- El fallo evitable derivado de negligencia en las inspecciones y mantenimiento de cualquier elemento con consecuencias graves.
- Sustitución de las piezas defectuosas sin el pertinente informe y justificación ante el Responsable del Contrato.
- No gestionar (con entrega de documentación acreditativa) los residuos propios de la actividad del mantenimiento contratado para la APB.
- Ausencia de medidas o propuestas ante posibles defectos de la instalación.
- El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista afectando a los trabajos comprendidos dentro del plazo del servicio.
- La no comunicación de cualquier deficiencia que pueda afectar al servicio y/o explotación portuaria.
- No comunicar cambios en la normativa que afecten al alcance de los trabajos, frecuencias, actuaciones, documentación, etc.
- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este contrato (a excepción de los tiempos de respuesta del mantenimiento correctivo si lo hubiera), si una vez advertido el Contratista se mantuviera el incumplimiento o no se arreglase la deficiencia en un plazo de una semana.
- Incumplimiento de otros conceptos relacionados con las obligaciones establecidas en este pliego.
- El retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones superior a dos meses.
- No reflejar en el GMAO las intervenciones o incidencias con un retraso de hasta una semana.



- El mantenimiento de una planificación de trabajos desactualizada que pueda inducir errores en la gestión del servicio por un periodo superior a dos meses.
- El retraso u omisión en la entrega de la documentación a gestionar con los órganos competentes que afecte al servicio.

### 5.6.1.3 Incumplimientos leves

Se considerará incumplimiento leve la no realización puntual de alguna de las obligaciones reflejadas en el presente contrato.

1. En cuanto a las tareas del servicio y sus frecuencias:
  - a. Retraso en la entrega del informe del estado de las instalaciones respecto del mes inicial.
  - b. El retraso injustificado en la realización de las tareas según su frecuencia en las fechas comunicadas según la programación prevista.
  - c. No mantener actualizado en el GMAO la información relativa a intervenciones o incidencias a final de mes.
  - d. No realizar el informe de estado según lo indicado en el pliego o según lo acordado con el Responsable de la APB.
  - e. Retraso en la entrega del informe de estado de hasta una semana.
  - f. No tener realizado el etiquetado completo de acuerdo el pliego de los elementos dentro del primer mes de servicio.
  - g. No actualizar en cada inspección los datos relativos a cada equipo
  - h. Entrega del cuadro de planificación inicial más tarde del primer mes.
  - i. La no actualización en el GMAO de las planificaciones cuando estas cambien de acuerdo con el Responsable del Contrato.
  - j. La no coherencia entre la planificación y la certificación de los trabajos.
  - k. No reflejar las modificaciones en la infraestructura durante un periodo de tiempo superior a un mes sin causa justificada.
2. En cuanto a la uniformidad y el personal:
  - a. Incumplir indicaciones y/o recomendaciones establecidas por OCAE y/o por el Responsable del Contrato o quien éste designe.
  - b. Las faltas de respeto del personal con los usuarios y personal de la APB.
  - c. La falta de EPIs específicos para la realización del servicio.
3. En cuanto a la organización del servicio:
  - a. Falta de aviso previo de los trabajos de mantenimiento al Responsable del Contrato para evitar interferencias con la operatividad de la APB.
  - b. Deficiencias en la prestación del servicio por falta de personal.
  - c. El incumplimiento de cualquier otra obligación definida en este contrato.
4. En cuanto al control de calidad:
  - a. Cuando el informe de estado no contenga todos los puntos establecidos en el pliego.



## 5.6.2 PENALIZACIONES

Se podrán aplicar las siguientes penalizaciones para los incumplimientos muy graves y graves según los siguientes criterios:

### 5.6.2.1 Por incumplimientos muy graves:

- No se abonarán los trabajos hasta que todos los incumplimientos estén subsanados.
- En caso de que el incumplimiento muy grave supusiese un daño a la propia instalación o personas bienes y servicios el adjudicatario se hará cargo de las posibles indemnizaciones.
- Se aplicará una penalización de un 2% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos muy graves.

### 5.6.2.2 Por incumplimientos graves:

- Se abonará únicamente el 50% de la factura del servicio hasta la resolución de todos los incumplimientos graves. A este porcentaje se le añadirá:
  - o La penalización de un 1% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos graves.

### 5.6.2.3 Por incumplimientos leves:

- Se aplicará una penalización de un 0,5% diario sobre el presupuesto de adjudicación hasta la resolución de todos los incumplimientos leves.

### 5.6.2.4 Por incumplimientos relativos al tiempo de respuesta:

- Para el caso de superarse el tiempo de respuesta ofertado por el licitador se aplicarán una penalización de 20 € por cada hora de retraso y por cada incumplimiento.

## 5.7 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

## 5.8 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 6 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

#### EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### REVISADO y CONFORME:

#### EL JEFE DE ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López

Vº Bº:

#### EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por  
D. Jorge Nasarre López



**Ports de Balears**



**Autoritat Portuària de Balears**

## **ANEJO 1: VALORACIÓN**



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

**LOS COSTES SALARIALES UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE PRECIOS SON SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE**

**TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN EL BENEFICIO INDUSTRIAL, COSTES GENERALES y SYS**

<b>00 INICIO DE LOS TRABAJOS</b>									
INIX0002	u Etiquetado de elementos								
	Etiquetado de elementos/equipos que conforman la infraestructura según lo establecido en el PPT.								0,00
	PUERTO DE PALMA								
Act0010	DESA fijos	8					8,00		
Act0010	DESA portátiles	2					2,00	10,00	100,30
								10,00	10,03
									100,30
	<b>TOTAL 00</b> .....								<b>100,30</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>INFORMES</b>								
INFX0001	u Informe inicial Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.								
Act0010	Informe inicial	1					1,00		534,39
Act0010								1,00	534,39
									534,39
INFX0002	u Informe de estado Informe de estado previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.								
Act0010	Informes de estado	1	10,00				10,00		784,30
Act0010								10,00	784,30
									784,30
	<b>TOTAL 01</b> .....								<b>1.318,69</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>								
MAPX0001	u Desfibrilador Mantenimiento preventivo de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA). Según lo establecido en el PPT. PUERTO DE PALMA								0,00
Act0010	DESA fijos	8				8,00			
Act0010	DESA portátiles	2				2,00	10,00		2.699,60
							10,00	269,96	2.699,60
	<b>TOTAL 02</b> .....								<b>2.699,60</b>



## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>03</b>	<b>REPUESTOS</b>								
<b>EAWZPA00</b>	<b>u Desfibrilador externo semiautomático (DESA)</b> Suministro e instalación de desfibrilador exterior semiautomático (DESA), de iguales características que los existentes, marca <u>PHILIPS FRX o similar equivalente</u> En esta partida se incluyen todos los materiales, su transporte y la correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes a la propia partida, todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra, así como ayudas a albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Totalmente colocado. Incluso tramitación de alta en la Conselleria de Sanidad correspondiente.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		1.616,82
Act0010								1,00	1.616,82
								1,00	1.616,82
<b>EAWZPA09</b>	<b>u Bolsa de transporte DESA</b> Suministro de bolsa de transporte para DESA, En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	2					2,00		228,34
Act0010								2,00	114,17
								2,00	228,34
<b>EAWZPA10</b>	<b>u Vitrina cardiaca DESA</b> Suministro e instalación de vitrina cardiaca para DESA, de similares características que las existentes, con llamada 112 En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		287,76
Act0010								1,00	287,76
								1,00	287,76
<b>EAWZPA11</b>	<b>u Electroodos</b> Reposición de electrodos para DESA En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los								

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0162.- "MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010 Act0010	posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Mantenimiento correctivo	5				5,00	5,00		444,05
<b>EAWZPA08</b>	<b>u Bateria DESA</b> <b>Bateria para DESA</b> En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.						5,00	88,81	444,05
Act0010 Act0010	Mantenimiento correctivo	2				2,00	2,00		497,28
							2,00	248,64	497,28
<b>TOTAL 03</b> .....									<b>3.074,25</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>								
PACX0001	PA PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el mantenimiento correctivo								
Act0010	Cualquier tipo de correctivo	1				1,00			
Act0010							1,00		2.450,00
							1,00	2.450,00	2.450,00
	<b>TOTAL 04.....</b>								<b>2.450,00</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>05</b>	<b>FORMACIÓN</b>								
FORX0001	u Formación inicial Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).  Curso de min. 8h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo I del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT								
Act0010 Act0010	Formación por persona	15					15,00		1.851,00
							15,00	123,40	1.851,00
FORX0002	u Formación reciclaje Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).  Curso de min. 3h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo III del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT								
Act0010 Act0010	Formación por persona	15					15,00		1.082,25
							15,00	72,15	1.082,25
<b>TOTAL 05</b> .....									<b>2.933,25</b>

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA).....	12.576,09 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	11.941,40 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	11.941,40 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	11.941,40 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA).....	11.941,40 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA).....</b>	<b>60.341,69 €</b>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0162.- "MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1

7





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 1. PUERTO DE PALMA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	IVA (21%) .....								12.671,75 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....								73.013,44 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y  
SEÑALES MARÍTIMAS

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

**LOS COSTES SALARIALES UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE PRECIOS SON SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE**

**TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN EL BENEFICIO INDUSTRIAL, COSTES GENERALES y SYS**

<b>00 INICIO DE LOS TRABAJOS</b>										
INIX0002	u	Etiquetado de elementos								
		Etiquetado de elementos/equipos que conforman la infraestructura según lo establecido en el PPT.								
		PUERTO DE ALCÚDIA								0,00
Act0010	DESA fijos		2				2,00			
Act0010	DESA portátiles		1				1,00	3,00	30,09	
								3,00	10,03	
									30,09	
<b>TOTAL 00</b> .....									<b>30,09</b>	





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>INFORMES</b>								
INFX0001	u Informe inicial Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.								
Act0010	Informe inicial	1					1,00		330,47
Act0010								1,00	330,47
									330,47
INFX0002	u Informe de estado Informe de estado previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.								
Act0010	Informes de estado	1	3,00				3,00		235,29
Act0010								3,00	78,43
									235,29
	<b>TOTAL 01</b> .....								<b>565,76</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>								
MAPX0001	u Desfibrilador								
	Mantenimiento preventivo de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA). Según lo establecido en el PPT.								
	PUERTO DE ALCÚDIA								0,00
Act0010	DESA fijos	2				2,00			
Act0010	DSA portátiles	1				1,00	3,00		809,88
							3,00	269,96	809,88
	<b>TOTAL 02</b> .....								<b>809,88</b>



## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>03</b>	<b>REPUESTOS</b>								
<b>EAWZPA00</b>	<b>u Desfibrilador externo semiautomático (DESA)</b> Suministro e instalación de desfibrilador exterior semiautomático (DESA), de iguales características que los existentes, marca <u>PHILIPS FRX o similar equivalente</u> En esta partida se incluyen todos los materiales, su transporte y la correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes a la propia partida, todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra, así como ayudas a albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Totalmente colocado. Incluso tramitación de alta en la Conselleria de Sanidad correspondiente.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		1.616,82
Act0010								1,00	1.616,82
									1.616,82
<b>EAWZPA09</b>	<b>u Bolsa de transporte DESA</b> Suministro de bolsa de transporte para DESA, En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		114,17
Act0010								1,00	114,17
									114,17
<b>EAWZPA10</b>	<b>u Vitrina cardiaca DESA</b> Suministro e instalación de vitrina cardiaca para DESA, de similares características que las existentes, con llamada 112 En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		287,76
Act0010								1,00	287,76
									287,76
<b>EAWZPA11</b>	<b>u Electroodos</b> Reposición de electrodos para DESA En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los								



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010 Act0010	posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Mantenimiento correctivo	3					3,00		266,43
							3,00	88,81	266,43
<b>EAWZPA08</b>	<b>u Bateria DESA</b> <b>Bateria para DESA</b> En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010 Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		248,64
							1,00	248,64	248,64
<b>TOTAL 03</b> .....									<b>2.533,82</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>								
PACX0001	PA PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el mantenimiento correctivo								
Act0010	Cualquier tipo de correctivo	1				1,00			
Act0010							1,00		1.400,00
							1,00	1.400,00	1.400,00
	<b>TOTAL 04</b> .....								<b>1.400,00</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

### 05 FORMACIÓN

FORX0001	u Formación inicial Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).								
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Curso de min. 8h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo I del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT

Act0010	Formación por persona	10					10,00		
Act0010								10,00	1.234,00
								123,40	1.234,00

FORX0002	u Formación reciclaje Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).								
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Curso de min. 3h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo III del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT

Act0010	Formación por persona	10					10,00		
Act0010								10,00	721,50
								72,15	721,50

**TOTAL 05..... 1.955,50**

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 7.295,05 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 6.934,49 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 6.934,49 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 6.934,49 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 6.934,49 €**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA) ..... 35.033,01 €**

**IVA (21%) ..... 7.356,93 €**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0162.- "MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1

7





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 2. PUERTO DE ALCÚDIA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....									42.389,94 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y  
SEÑALES MARÍTIMAS

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

**LOS COSTES SALARIALES UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE PRECIOS SON SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE**

**TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN EL BENEFICIO INDUSTRIAL, COSTES GENERALES y SYS**

<b>00 INICIO DE LOS TRABAJOS</b>										
INIX0002	u	Etiquetado de elementos								
		Etiquetado de elementos/equipos que conforman la infraestructura según lo establecido en el PPT.								
		PUERTO DE MAÓ								0,00
Act0010		DESA fijos	3				3,00			
Act0010		DSA portátiles	1				1,00	4,00	40,12	
								4,00	10,03	
									40,12	
<b>TOTAL 00</b> .....									<b>40,12</b>	





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>INFORMES</b>								
INFX0001	u Informe inicial Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.								
Act0010	Informe inicial	1					1,00		359,60
Act0010								1,00	359,60
									359,60
INFX0002	u Informe de estado Informe de estado previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.								
Act0010	Informes de estado	1	4,00				4,00		313,72
Act0010								4,00	78,43
									313,72
<b>TOTAL 01</b> .....									<b>673,32</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>								
MAPX0001	u Desfibrilador Mantenimiento preventivo de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA). Según lo establecido en el PPT. PUERTO DE MAÓ								0,00
Act0010	DESA fijos	3				3,00			
Act0010	DSA portátiles	1				1,00	4,00		1.079,84
							4,00	269,96	1.079,84
	<b>TOTAL 02</b> .....								<b>1.079,84</b>



## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>03</b>	<b>REPUESTOS</b>								
<b>EAWZPA00</b>	<b>u Desfibrilador externo semiautomático (DESA)</b> Suministro e instalación de desfibrilador exterior semiautomático (DESA), de iguales características que los existentes, marca <u>PHILIPS FRX o similar equivalente</u> En esta partida se incluyen todos los materiales, su transporte y la correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes a la propia partida, todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra, así como ayudas a albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Totalmente colocado. Incluso tramitación de alta en la Conselleria de Sanidad correspondiente.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		1.616,82
Act0010								1,00	1.616,82
								1,00	1.616,82
<b>EAWZPA09</b>	<b>u Bolsa de transporte DESA</b> Suministro de bolsa de transporte para DESA, En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		114,17
Act0010								1,00	114,17
								1,00	114,17
<b>EAWZPA10</b>	<b>u Vitrina cardiaca DESA</b> Suministro e instalación de vitrina cardiaca para DESA, de similares características que las existentes, con llamada 112 En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		287,76
Act0010								1,00	287,76
								1,00	287,76
<b>EAWZPA11</b>	<b>u Electroodos</b> Reposición de electrodos para DESA En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los								



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010 Act0010	posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Mantenimiento correctivo	5				5,00	5,00		444,05
<b>EAWZPA08</b>	<b>u Bateria DESA</b> <b>Bateria para DESA</b> En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.						5,00	88,81	444,05
Act0010 Act0010	Mantenimiento correctivo	2				2,00	2,00		497,28
							2,00	248,64	497,28
<b>TOTAL 03</b> .....									<b>2.960,08</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>04</b>	<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>								
PACX0001	PA PA Mantenimiento correctivo Partida alzada a justificar para el mantenimiento correctivo								
Act0010	Cualquier tipo de correctivo	1				1,00			
Act0010							1,00		1.600,00
							1,00	1.600,00	1.600,00
	<b>TOTAL 04.....</b>								<b>1.600,00</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

### 05 FORMACIÓN

FORX0001	u Formación inicial Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).								
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Curso de min. 8h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo I del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT

Act0010	Formación por persona	10					10,00		
Act0010								10,00	1.234,00
								123,40	1.234,00

FORX0002	u Formación reciclaje Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).								
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Curso de min. 3h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo III del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT

Act0010	Formación por persona	10					10,00		
Act0010								10,00	721,50
								72,15	721,50

**TOTAL 05..... 1.955,50**

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 8.308,86 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 7.909,14 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 7.909,14 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 7.909,14 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 7.909,14 €**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA) ..... 39.945,42 €**

**IVA (21%) ..... 8.388,54 €**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0162.- "MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1

7





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 3. PUERTO DE MAÓ

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....									48.333,96 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y  
SEÑALES MARÍTIMAS

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 4. PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

**LOS COSTES SALARIALES UTILIZADOS EN LA GENERACIÓN DE PRECIOS SON SUPERIORES A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO LABORAL VIGENTE**

**TODAS LAS PARTIDAS INCLUYEN EL BENEFICIO INDUSTRIAL, COSTES GENERALES y SYS**

<b>00 INICIO DE LOS TRABAJOS</b>											
INIX0002	u	Etiquetado de elementos									
		Etiquetado de elementos/equipos que conforman la infraestructura según lo establecido en el PPT.									
		PUERTO DE EIVISSA								0,00	
Act0010		DESA fijos	3				3,00				
Act0010		DESA portátiles	1				1,00				
Act0010		.									
		PUERTO LA SAVINA									
Act0010		DESA fijos	2				2,00				
Act0010		DESA portátiles	1				1,00	7,00	70,21		
								7,00	10,03		
									70,21		
									<b>70,21</b>		
		<b>TOTAL 00</b>	.....								<b>70,21</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 4. PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>01</b>	<b>INFORMES</b>								
<b>INFX0001</b>	<b>u Informe inicial</b>								
	Informe inicial del contrato según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.								
Act0010	Informe inicial	1					1,00		417,86
Act0010								1,00	417,86
									417,86
<b>INFX0002</b>	<b>u Informe de estado</b>								
	Informe de estado previo a cualquier certificación a remitir al Responsable de la APB con el contenido indicado en el PPT.								
Act0010	Informes de estado	1	7,00				7,00		549,01
Act0010								7,00	549,01
								7,00	78,43
									549,01
	<b>TOTAL 01</b> .....								<b>966,87</b>



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 4. PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>02</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>								
MAPX0001	u Desfibrilador								
	Mantenimiento preventivo de los desfibriladores externos semiautomáticos (DESA). Según lo establecido en el PPT.								
	PUERTO DE EIVISSA								0,00
Act0010	DESA fijos	3					3,00		
Act0010	DESA portátiles	1					1,00		
Act0010	.								
	PUERTO LA SAVINA								
Act0010	DESA fijos	2					2,00		
Act0010	DESA portátiles	1					1,00	7,00	1.889,72
								7,00	269,96
									1.889,72
	<b>TOTAL 02</b> .....								<b>1.889,72</b>



## LOTE 4. PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>03</b>	<b>REPUESTOS</b>								
<b>EAWZPA00</b>	<b>u Desfibrilador externo semiautomático (DESA)</b> Suministro e instalación de desfibrilador exterior semiautomático (DESA), de iguales características que los existentes, marca <u>PHILIPS FRX o similar equivalente</u> En esta partida se incluyen todos los materiales, su transporte y la correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes a la propia partida, todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos y humanos) y recursos necesarios para su total puesta en obra, así como ayudas a albañilería necesarias para su correcta ejecución, eliminación de restos y limpieza. Totalmente colocado. Incluso tramitación de alta en la Conselleria de Sanidad correspondiente.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		1.616,82
Act0010								1,00	1.616,82
								1,00	1.616,82
<b>EAWZPA09</b>	<b>u Bolsa de transporte DESA</b> Suministro de bolsa de transporte para DESA, En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	2					2,00		228,34
Act0010								2,00	114,17
								2,00	228,34
<b>EAWZPA10</b>	<b>u Vitrina cardiaca DESA</b> Suministro e instalación de vitrina cardiaca para DESA, de similares características que las existentes, con llamada 112 En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.								
Act0010	Mantenimiento correctivo	1					1,00		287,76
Act0010								1,00	287,76
								1,00	287,76
<b>EAWZPA11</b>	<b>u Electroodos</b> Reposición de electrodos para DESA En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los								



# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 4. PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Act0010 Act0010	posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos. Mantenimiento correctivo	6				6,00	6,00		532,86
<b>EAWZPA08</b>	<b>u Bateria DESA</b> <b>Batería para DESA</b> En esta partida se incluyen todos los materiales antes comentados, su correspondiente mano de obra y los posibles gastos indirectos subyacentes de la propia partida. También se incluyen todos aquellos materiales, elementos, accesorios, medios (mecánicos, humanos) y recursos necesarios para su total instalación, eliminación de restos y limpieza. Además del cumplimiento de las consiguientes medidas de seguridad y salud para la ejecución de los trabajos.						6,00	88,81	532,86
Act0010 Act0010	Mantenimiento correctivo	2				2,00	2,00		497,28
							2,00	248,64	497,28
<b>TOTAL 03</b> .....									<b>3.163,06</b>





# Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 4. PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

### 05 FORMACIÓN

FORX0001	u Formación inicial Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).								
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Curso de min. 8h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo I del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT

Act0010	Formación por persona	10					10,00		
Act0010								10,00	1.234,00
								123,40	1.234,00

FORX0002	u Formación reciclaje Formación reglada (según Decreto 137/2008 de 12 de diciembre, por el cual se regula el uso de desfibriladores externos semiautomáticos en centros no sanitarios de las Illes Balears).								
----------	---	--	--	--	--	--	--	--	--

Curso de min. 3h de duración, max. 25 alumnos por clase, objetivo: saber identificar la PCR de manera precoz, aplicando las técnicas de RCP utilizando el DESA de manera segura en víctimas adultas y pediátricas. El temario será el establecido en el Anexo III del Decreto 137/2008 de 12 de diciembre. El curso se impartirá en las instalaciones de la APB. Conforme a lo establecido en el PPT

Act0010	Formación por persona	10					10,00		721,50
Act0010								10,00	72,15
									721,50

**TOTAL 05..... 1.955,50**

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 10.045,36 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 9.557,29 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 9.557,29 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 9.557,29 €**

**IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 4ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA) ..... 9.557,29 €**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA) ..... 48.274,52 €**

**IVA (21%) ..... 10.137,65 €**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E21-0162.- "MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS"

ANEJO 1. VALORACIÓN LOTE 1





# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

## LOTE 4. PUERTO DE EIVISSA Y LA SAVINA

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA).....									58.412,17 €

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y  
SEÑALES MARÍTIMAS

*Firmado digitalmente por*  
D. Joan M. Llaneras Pascual



**Ports de Balears**



**Autoritat Portuària de Balears**

## **ANEJO 2: GAMAS MÍNIMAS DE MANTENIMIENTO**



## E21-0162 - MANTENIMIENTO DE LOS DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARS

### ANEJO II: GAMAS DE MANTENIMIENTO

nº	ELEMENTO	FRECUENCIA	PUNTO DE INSPECCIÓN	NIVEL
1	DESA	Anual	Comprobar la correcta ubicación y accesibilidad del DEA, vitrina y columna	OB
2	DESA	Anual	Revisión del sistema de comunicaciones	OB
3	DESA	Anual	Comprobar la señalización	OB
4	DESA	Anual	Comprobar la batería y su caducidad	OB
5	DESA	Anual	Verificar que los electrodos permanezcan conectados y no caducados.	OB
6	DESA	Anual	Verificar los precintos y batería de la vitrina	OB
7	DESA	Anual	Comprobar el sistema de auto test del desfibrilador	OB
8	DESA	Anual	Comprobar el buen funcionamiento del sistema de monitorización y geolocalización (si dispone).	OB
9	DESA	Anual	Comprobar el buen funcionamiento del sistema de llamada automática a emergencias (si dispone).	OB
10	DESA	Anual	Actualización de software si fuese necesario. En cumplimiento de la legislación vigente, durante la duración del contrato, actualizará y/o modificará los elementos contratados. Así como las modificaciones o actualizaciones requeridas por el fabricante o en virtud de la legislación vigente	OB
11	DESA	Anual	Verificación de la señalética y su sustitución por mal estado o actualización nuevas recomendaciones o normativa	OB